


**PAULA RIVERA JURADO, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE
DIDÁCTICA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Certifica:

Que, en reunión extraordinaria del Consejo de Departamento, celebrada el 13 de mayo de 2026, se han aprobado los criterios de afinidad, los criterios de aplicación del Bloque V, así como, la puntuación mínima que cualquier candidato deberá obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo que no podrá ser inferior a 10 puntos para su inclusión en la Bolsa de Trabajo para Profesor Sustituto Interino 2026-2027 por el área DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN) (195A).

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a trece de mayo de dos mil veintiséis.

Vº Bº de la Directora,
Susana Sánchez Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7REL3ZMB77SSWZ2M7H472BOQ	Fecha	13/05/2026 13:44:09	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ (DIRECTORA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)			
Firmado por	PAULA RIVERA JURADO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7REL3ZMB77SSWZ2M7H472BOQ	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO
CURSO 2026-2027**

DEPARTAMENTO	C109-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
ÁREA	195A-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna	Área de Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura [Tema]
1.2	Máster Oficial	Otros Másteres no incluidos en el apartado de total afinidad, que al menos incorporen un 50% de contenido en Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura	Máster de Profesorado de Secundaria y otros Másteres del ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua extranjera, siendo la lengua alemana su estudio de procedencia –apartado 1.3-
1.3	Licenciatura o Grado	Traducción e interpretación (primera lengua alemán) Grado en Educación Primaria (Mención Lengua Extranjera: alemán)	Lengua y Literatura Alemanas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Enseñanza del alemán y su literatura como lengua extranjera	Docencia en Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Enseñanza del alemán y su literatura como lengua extranjera	Docencia en Didáctica de la Lengua Alemana y su Literatura

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de otras lenguas y literaturas extranjeras	En el ámbito de la enseñanza / aprendizaje de la lengua alemana y su literatura como lengua extranjera
3.2	Artículo en revistas	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de otras lenguas y literaturas extranjeras	En el ámbito de la enseñanza / aprendizaje de la lengua alemana y su literatura como lengua extranjera
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de otras lenguas y literaturas extranjeras	En el ámbito de la enseñanza / aprendizaje de la lengua alemana y su literatura como lengua extranjera

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Enseñanza y Aprendizaje de la lengua alemana y su literatura en centros no universitarios (formación no reglada).	Enseñanza y Aprendizaje de la lengua alemana y su literatura en centros no universitarios (formación reglada).
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Programa de movilidad relacionado en el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua alemana y su literatura.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 13 de mayo de 2026

Fdo. D./Dña.: Susana Sánchez Rodríguez
Directora de Departamento

**CRITERIOS OBJETIVOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
VALORADA EN EL BLOQUE III**

Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)

		TOTAL AFINIDAD	AFÍN
Publicación en Editoriales de prestigio	Hasta 4 autores	4	2
Publicación en Editoriales de prestigio	5 o más autores	3	1,5
Publicación en Editoriales de prestigio	Coordinación o Edición de monografía colectiva	2	1
Otras editoriales (excepto autoediciones)		1	0,5

Artículo en revistas científicas (con ISSN)

		TOTAL AFINIDAD	AFÍN
Artículo científico con revisión por pares incluido en revista indexada	Hasta 4 autores	4	2
Artículo científico con revisión por pares incluido en revista indexada	5 o más autores	3	1,5
Reseña, entrevista, etc. con revisión por pares incluido en revista indexada		2	1
Publicación en revista o plataforma no indexada		1	0,5

Capítulos de libro (con ISBN, no se admiten resúmenes de Congresos)

		TOTAL AFINIDAD	AFÍN
Publicación en Editoriales de prestigio	Hasta 4 autores	2	1
Publicación en Editoriales de prestigio	5 o más autores	1	0,5
Otras editoriales (excepto autoediciones)		0,5	0,25

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto - Curso 2026-2027**

DEPARTAMENTO:	C109-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
ÁREA:	195I-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA EXTRANJERA: ALEMÁN)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de las candidaturas, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 13 de mayo de 2026 acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Trayectoria de investigación y transferencia de interés para el área (máximo 3 puntos):
 - a. Aprobado Proyecto/Plan de investigación en un programa de doctorado vinculado al área de conocimiento (por programa o por adscripción de dirección): 1 punto. Matriculado: 0,5 puntos.
 - b. Pertenencia a Grupo de Investigación vinculado al área de conocimiento: 1 punto
 - c. Participación en Congresos o Jornadas con aportaciones vinculadas al área de conocimiento: 0,5 puntos por aportación en Congreso Internacional, 0,25 por aportación en Congreso o Jornada nacional o local.
2. Formación idiomática (máximo 1,5):
 - a. C2 en cualquier idioma relacionado con el Plan de Lenguas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz distinto de la lengua de la bolsa específica (inglés o francés): 1 punto
 - b. C1 en cualquier idioma relacionado con el Plan de Lenguas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz distinto de la lengua de la bolsa específica (inglés o francés): 0,75 puntos
 - c. B2 en cualquier idioma relacionado con el Plan de Lenguas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz distinto de la lengua de la bolsa específica (inglés o francés): 0,5 puntos
 - d. B1 en cualquier idioma relacionado con el Plan de Lenguas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz distinto de la lengua de la bolsa específica (inglés o francés): 0,25 puntos
3. Becas y colaboraciones en departamentos universitarios en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (máximo 4 puntos):
 - a. Alumnado colaborador en área de Didáctica de la Lengua y la Literatura: 1 punto por año, máximo 2 puntos.
 - b. Beca Colaboración Ministerio en área de DLL: 1 punto por año; Beca Colaboración otras entidades en área de DLL: 0,5.
 - c. Participación en proyectos y acciones avaladas universitarias vinculadas a la Innovación y Formación: 1 punto por año, máximo 3 puntos.
 - d. Colaboración en organización de Congresos o Jornadas: 1 punto por aportación, máximo 3 puntos.
4. Otros méritos (hasta 1,5 puntos)
 - a. Cargos de gestión o asesoría en centros educativos (educación reglada): 0,5 por cargo y año.
 - b. Cursos de formación impartidos dirigidos a docentes: 0,5 por aportación.
 - c. Cursos recibidos de interés para la formación docente: 0,25 por aportación.